

Prov. Expte. 346/2024.

**ANUNCIO CONVOCATORIA CONCURSO DE TRASLADO DE PUESTOS
CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE POLICÍA Y OFICIAL (ESCALA
BÁSICA)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión ordinaria de 8 de marzo del presente, (rectificada por acuerdo de 15 de marzo) adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“A la vista de las actuaciones practicadas en el Expediente PROV 346/2024 del Servicio de Recursos Humanos, para la tramitación de Concurso de Traslado de puestos correspondientes a la categoría de Policía y Oficial (escala básica) pertenecientes al Cuerpo de Policía Local; emitido informe por dicho Servicio, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023, se propone que por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexos (puestos convocados) que forman parte del expediente PROV 346/2024, instruido por el Servicio de Recursos Humanos para la tramitación del Concurso de Traslado de puestos correspondientes a la categoría de Policía y Oficial (escala básica) pertenecientes al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Convocar la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la categoría de Policía y Oficial (escala básica) pertenecientes al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla, mediante procedimiento de Concurso de Traslado.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo, de las Bases y Anexos (puestos convocados) del Concurso de Traslado de puestos correspondientes a la categoría de Policía y Oficial (escala básica) pertenecientes al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	15/03/2024 13:58:30	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==			

BASES GENERALES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA DE OFICIAL Y POLICÍA (ESCALA BÁSICA), DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE SEVILLA

Primera. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria pública para proveer, mediante concurso de traslado, puestos correspondientes a la categoría de Oficial y Policía (Escala Básica) pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Los puestos convocados son los que se detallan en el Anexo que se acompaña a las bases.

Segunda. Aspirantes.

1.- Podrá participar en el concurso de traslados el personal funcional de carrera de esta Corporación, que reúna los requisitos que se indican para cada puesto conforme a lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo y que se encuentre en situación de servicio activo, a excepción de los suspensos firmes.

2.- Los/as funcionarios/as en excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 89.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el personal funcional que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar prevista en el artículo 89.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público sólo podrá participar cuando lleve al menos un año en dicha situación, contados desde el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

3.- Los participantes en situación de excedencia deberán pedir su reingreso al servicio activo en éste Ayuntamiento, en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el concurso, en el que deberán adjuntar la petición de reingreso.

4.- Los/as funcionarios/as con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años (41.2 364/95 126.6 5/23) desde la toma de posesión en el puesto definitivo salvo que:

- Hayan sido removidos/as de su anterior destino obtenido mediante concurso o cesados/as en un puesto obtenido por libre designación.
- Procedan de un puesto de trabajo suprimido, excepto en los casos de adscripción a un puesto de trabajo por el procedimiento de reasignación de efectivos.

5.- Están obligados/as a participar en el concurso:

- a. Los/as funcionarios/as que estén en situación de excedencia forzosa.

Código Seguro De Verificación	Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	15/03/2024 13:58:30
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==		



**Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo**

b. Los/ as funcionarios/as en servicio activo con adscripción provisional, cuando se convoque el puesto al que han sido adscrito provisionalmente.

6.- Los requisitos exigidos en las presentes Bases, deberán reunirse en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Tercera. Méritos.

La adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con la mayor antigüedad en la categoría convocada, en los diferentes Cuerpos de la Policía Local de Andalucía. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo al número obtenido en el proceso selectivo de la categoría convocada.

Si el empate se produce entre aspirantes pertenecientes a distintos turnos de una convocatoria, se acudirá para dirimirlo a la fecha de ingreso, como funcionario/a de carrera, en los diferentes Cuerpos de la Policía Local de Andalucía

Cuarta. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (sita en www.sevilla.org), dentro del apartado "Oposiciones y Concursos", mediante solicitud telemática establecida al efecto, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá la inscripción telemática de la solicitud, anexas documentos a la solicitud y el registro electrónico de la solicitud. El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El plazo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día del plazo de presentación de las instancias de participación.

No se admitirán modificaciones parciales a las solicitudes anteriormente presentadas. Para el caso de presentar dos o más solicitudes, sólo será admitida la última registrada.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), el Ayuntamiento de Sevilla podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas por los interesados/as, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

Asimismo y, según lo indicado en el apartado 7 del artículo 28 de la LPACAP, los interesados/as se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Código Seguro De Verificación	Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	15/03/2024 13:58:30
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==		



Quinta. Lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución aprobando la lista provisional de los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la que constará el nombre y apellidos de los/las candidatos/as y, en su caso, causa de exclusión. La resolución se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo.

Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido/a, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública la lista de admitidos/as y excluidos/os en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Finalizado el referido plazo, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose, por el contrario, las que se formularen mediante resolución que se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la orden del cuerpo.

Sexta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración del concurso estará constituida como se describe a continuación y sus miembros serán designados por la Dirección General de Recursos Humanos.

- *Presidente/a: un funcionario/a de carrera de esta Corporación, perteneciente al mismo grupo, o superior, que el convocado. Su suplente reunirá los mismos requisitos.*
- *Vocalías: tres vocales, funcionarios/as de carrera de esta Corporación, pertenecientes al mismo grupo, o superior, que el convocado. Sus suplentes reunirán los mismos requisitos.*
- *Secretario/a: un funcionario/a de carrera de esta Corporación, perteneciente al mismo grupo, o superior, que el convocado. Su suplente reunirá los mismos requisitos.*

La Resolución por la que se designen a los miembros de la Comisión se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo, pudiendo los interesados/as promover recusación contra los mismos, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto y el/la suplente actuará únicamente en caso de ausencia de el/la titular. Las convocatorias de la sesiones las efectuará la persona titular de la Secretaría, por orden del Presidente/a, debiendo los miembros titulares que prevean la imposibilidad de acudir a la sesión, dar cuenta de esta circunstancia a sus suplentes para su asistencia.

Código Seguro De Verificación	Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	15/03/2024 13:58:30
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==		



**Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo**

La Comisión se constituirá en la fecha y hora señalada en la convocatoria, con la asistencia del Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes los/las sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

De no ser posible la constitución en la forma señalada en el párrafo anterior, la Comisión se podrá constituir en segunda convocatoria, media hora después, con la asistencia de la mitad más uno de sus componentes. En este caso, actuará como responsable de la Presidencia la persona de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por ese orden, que ostente una vocalía y como persona responsable de la Secretaría, la persona de menor edad, de no acudir los titulares o sus suplentes.

Séptima. Resolución.

El plazo para la resolución del concurso será de seis meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en el Tablón de Edictos de la Corporación o desde la fecha en la que la lista provisional se entienda elevada a definitiva.

La Comisión propondrá a los/las candidato/as para los puestos en función del criterio recogido en la Base Tercera. Su propuesta tendrá carácter vinculante. Los destinos adjudicados en virtud de este concurso serán irrenunciables.

La adjudicación provisional de destinos propuesta por la Comisión de Valoración se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo. Los/as concursantes podrán presentar reclamaciones contra la adjudicación provisional en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en el Tablón de Edictos.

Examinadas por la Comisión de Valoración las reclamaciones, se procederá a elevar la lista definitiva a la Dirección General de Recursos Humanos, la cual resolverá el Concurso de Traslado. La resolución final del concurso será publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo.

Octava.- Recursos.

Contra el acuerdo aprobatorio de estas bases podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o a su elección ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	15/03/2024 13:58:30
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==		



**Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo**

Novena. Normativa aplicable.

En lo no dispuesto en las presentes bases, será de aplicación, entre otras:

- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

-El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

-Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

-Reglamento vigente para el personal funcional del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Decima. Protección de datos.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Recursos Humanos
Servicio/Unidad	Servicio de Recursos Humanos
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla
Finalidad	Gestión de los recursos humanos y tramitación de los procedimientos relacionados.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado/a o de otra persona física. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social, Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración Estatal, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, Diputaciones Provinciales, Sindicatos y Juntas de Personal
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Código Seguro De Verificación	Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	15/03/2024 13:58:30
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==		



**Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo**

Medidas de seguridad	<i>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</i>
Derechos	<i>Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.</i>
Información adicional	<i>Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.</i>

Puede acceder a más información en el siguiente enlace: <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/rat-areas/rrhh-gestion>

Código Seguro De Verificación	Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	15/03/2024 13:58:30	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==			

CONCURSO DE TRASLADO-CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL
ANEXO

CÓDIGO CONTROL	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4	CDO. PUESTO	PUESTO	G	N	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 14 MENSUALIDADES (*revisión según normativa vigente)	TP	SP	CODIGO VPT	ADMÓN. ESCALASUBSE	TURNOS	CENTROS DE TRABAJO
1	ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	ÁREA OPERATIVA	JEFATURA POLICIA LOCAL	CENTRO DE CONTROL	A1880	POLICIA	C1	16	23.256,91 €	N	C	747024231	A4	Turno Cerrado	Avda. Clemente Hidalgo.4 (Jefatura Policía Local)
2	ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	ÁREA OPERATIVA	JEFATURA POLICIA LOCAL	CENTRO DE CONTROL	A1881	POLICIA	C1	16	23.256,91 €	N	C	747024231	A4	Turno Cerrado	Avda. Clemente Hidalgo.4 (Jefatura Policía Local)
3	ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	ÁREA OPERATIVA	JEFATURA POLICIA LOCAL	CENTRO DE CONTROL	A1882	POLICIA	C1	16	23.256,91 €	N	C	747024231	A4	Turno Cerrado	Avda. Clemente Hidalgo.4 (Jefatura Policía Local)
4	ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	ÁREA OPERATIVA	JEFATURA POLICIA LOCAL	CENTRO DE CONTROL	A1883	POLICIA	C1	16	23.256,91 €	N	C	747024231	A4	Turno Cerrado	Avda. Clemente Hidalgo.4 (Jefatura Policía Local)
5	ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	ÁREA OPERATIVA	JEFATURA POLICIA LOCAL	CENTRO DE CONTROL	A1884	POLICIA	C1	16	23.256,91 €	N	C	747024231	A4	Turno Cerrado	Avda. Clemente Hidalgo.4 (Jefatura Policía Local)
6	ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	ÁREA OPERATIVA	JEFATURA POLICIA LOCAL	CENTRO DE CONTROL	A1885	POLICIA	C1	16	23.256,91 €	N	C	747024231	A4	Turno Cerrado	Avda. Clemente Hidalgo.4 (Jefatura Policía Local)
7	ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	ÁREA OPERATIVA	JEFATURA POLICIA LOCAL	CENTRO DE CONTROL	A1886	POLICIA	C1	16	23.256,91 €	N	C	747024231	A4	Turno Cerrado	Avda. Clemente Hidalgo.4 (Jefatura Policía Local)
8	ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	ÁREA OPERATIVA	JEFATURA POLICIA LOCAL	CENTRO DE CONTROL	A1887	POLICIA	C1	16	23.256,91 €	N	C	747024231	A4	Turno Cerrado	Avda. Clemente Hidalgo.4 (Jefatura Policía Local)
9	ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	ÁREA OPERATIVA	JEFATURA POLICIA LOCAL	CENTRO DE CONTROL	A1888	POLICIA	C1	16	23.256,91 €	N	C	747024231	A4	Turno Cerrado	Avda. Clemente Hidalgo.4 (Jefatura Policía Local)
10	ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	ÁREA OPERATIVA	JEFATURA POLICIA LOCAL	CENTRO DE CONTROL	A1889	POLICIA	C1	16	23.256,91 €	N	C	747024231	A4	Turno Cerrado	Avda. Clemente Hidalgo.4 (Jefatura Policía Local)

Código Seguro De Verificación	Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	15/03/2024 13:58:30
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==		



CONCURSO DE TRASLADO- CATEGORIA OFICIAL DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL
ANEXO

CÓDIGO CONTROL	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4	CDO. PUESTO	PUESTO	G	N	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 14 MENSUALIDADES ("revisión según normativa vigente")	TP	SP	CODIGO VPT	ADMON. ESCALA/SUB ESCALA/CLASE	TURNO	CENTROS DE TRABAJO
11	ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	JEFATURA POLICIA LOCAL	ÁREA OPERATIVA	CENTRO DE CONTROL	A1870	OFICIAL	C1	18	26.120,82 €	N	C	746024231	A4	Turno Cerrado	Avda. Clemente Hidalgo.4 (Jefatura Policía Local)
12	ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	JEFATURA POLICIA LOCAL	ÁREA OPERATIVA	CENTRO DE CONTROL	A1871	OFICIAL	C1	18	26.120,82 €	N	C	746024231	A4	Turno Cerrado	Avda. Clemente Hidalgo.4 (Jefatura Policía Local)
13	ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	JEFATURA POLICIA LOCAL	ÁREA OPERATIVA	CENTRO DE CONTROL	A1872	OFICIAL	C1	18	26.120,82 €	N	C	746024231	A4	Turno Cerrado	Avda. Clemente Hidalgo.4 (Jefatura Policía Local)

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma
El Jefe de Servicio de Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	15/03/2024 13:58:30
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn6RYN1d6o4nB6SP4pYHWQ==		

